

PRECIO DE SUSCRICION.

Por un mes.....	9 rs.
Por tres id.....	24
Provincias, por un mes.....	40
Por tres id.....	27
Un número suelto cuatro cuartos.	

PRECIO DE INSERCIÓN.

Los anuncios, desde 36 céntimos línea hasta 42 según el número de veces.
A los suscritores se les rebajará según el valor.
Toda inserción en 1.ª, 2.ª y 3.ª página á 74 céntimos línea.

EL SEGURA.

DIARIO

DE INTERESES MATERIALES, CIENTIFICO, LITERARIO, ARTISTICO Y DE NOTICIAS.

ÚNICO PUNTO DE SUSCRICION: En la Redaccion y Administracion de este periódico, sita en la calle del Principe Alfonso, núm. 32: donde tambien se harán toda clase de reclamaciones.

MURCIA 11 DE MARZO.

INTERESES MATERIALES.

HABILITACION

DE LOS GRANOS AVERIADOS.

La incontestable utilidad que resulta de aprovechar las sustancias averiadas para convertirlas en alimentos saludables, nos mueve á publicar el sencillísimo procedimiento que Mr. Nikles, Profesor de la Facultad de Ciencias, de Nancy, ha comunicado á la Sociedad central de Agricultura de Francia.

Su objeto es el de utilizar el trigo averiado por una germinación prematura, producida por la humedad atmosférica ó de los graneros, y mas principalmente por los trasportes marítimos, que ocasionan frecuentes pérdidas á los agricultores y á los comerciantes.

La cuestión propuesta á Mr. Nikles y satisfactoriamente resuelta por el mismo, es esta: *¿El trigo en estado de germinación, debe excluirse del uso, como sustancia alimenticia?* Según dicho Mr. Nikles, el trigo en este estado, pue-

de servir para la fabricación del pan.

Recientes experimentos han hecho patente, que bastan 20 gramos de *sal marina*, para convertir en buen pan, un kilogramo de harina de grano germinado, que sin esta adición seria absolutamente inservible, ofreciendo además la particularidad de que el pan, salado de esta manera, tiene sobre el ordinario, la ventaja de resistir enérgicamente al enmohecimiento.

Aumentar la salazon de la masa del pan, poniéndole 120 gramos de sal por cada 6 kilogramos de harina, ó sea próximamente un 2 p. 3: á esto se reduce todo el procedimiento.

La mejora del trigo germinado, por medio de la sal, se explica por Mr. Nikles, del modo siguiente. Los principios contenidos en un grano de trigo, son el almidon y el glúten, los cuales no se disuelven (ni el uno ni el otro) en el agua fría, pero que se hacen solubles durante la germinación. Entonces la fécula ó almidon cambia de naturaleza, pues sus granos desaparecen y se transforman en *xtrina*, especie de goma, hoy muy usada, y sumamente soluble en el agua.

Al mismo tiempo tambien el

glúten, pierde su elasticidad y con ella la principal cualidad requerida en la panificación, pues en lugar de esponjarse en el horno, se apelmaza y produce un pan pesado, macizo, indigesto y rechazado hasta por los estómagos mas fuertes.

Y como todo esto procede de que el glúten se ha hecho soluble en todo ó parte, cuando por un medio cualquiera se le restituye su primitiva insolubilidad, y con ella la consiguiente cualidad de elástico, quedan anulados los efectos nocivos de la germinación.

La sal marina precipita el glúten soluble, y le restituye su primitiva consistencia.—G. de M.

(Del Eco de la Ganadería.)

CIENOLAS, ARTES Y BELLAS
letras.

No pudiendo avenirse en sus opiniones los señores Cuasimodo, Adonis, Juan Tenorio y Diógenes, han sometido á un juez recto é imparcial sus respectivas defensas con el fin de que fije y determine para lo sucesivo una cuestión tan vital, de la que depende la tranquilidad y sosiego del sexo feo.

Hé aquí la sentencia:

En esta ciudad de Murcia

siete veces cargada, porque otras tantas coronas lleva puestas en sus cejas; por el día once de Marzo en medio de su mañana del año en que estamos, ya que sesenta y tres se llama según dice el almanaque y es pública voz y fama:

Ante mí el que signo y firmo:
BLAS CAMARON Y GARRAPA,

Escribano conocido por tener las uñas largas;

el señor Juez del partido D. VALENTIN ROUQUANZA

estando en audiencia pública haciendo justicia clara,

dijo: que vistos los autos, seguidos ante mi instancia, sobre mejoras de derechos

entre las feos y guapas: Visto que el procedimiento

un CUASIMODO ebriobarba, malicioso ha promovido con el fin de sacar raja:

VISTO tambien que un ADONIS almirante proclama, la bandera de las bellas

y á las pobres feos rechaza; Visto que un D. JUAN TENORIO con desfachatez esclama,

que se decide por todas, porque igual á todas ama: Visto que salió otro diablo sin duda de una cloaca